NOTA DNCP/DNC N° 23429/2017

Asunción, 15 de setiembre de 2017

Señora
Ignacia Brítez de Moreno, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Policía Nacional –Ministerio del Interior
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326140 EN FECHA (13/09/17). – ID N° 324804 REPARO-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. En cuanto a la indicación visualizada en la portada: *"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"*, solicitamos corregirla, atendiendo a que no corresponde a la modalidad de presente licitación. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la portada correspondiente a la Sección VI –Formularios-, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

2. Sección I DDL IAO 2, observamos cuanto sigue: *"Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad de Licitación por Concurso de Oferta…"*. (El subrayado es nuestro), solicitamos corregir dicha indicación, atendiendo a la modalidad de la presente licitación.-

3. Sección V –Modelo de Contrato- cláusula 3ra, observamos cuanto sigue: *"El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321 207".* (El subrayado es nuestro). Solicitamos corregir el nro. de ID visualizado, atendiendo a que no corresponde al presente proceso.-

4. Sección VII –Anexo I-, solicitamos a la Convocante, ajustar los literales C, D y E, atendiendo a que no se condicen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, 7ma. versión que rige para el presente proceso licitatorio. Además, solicitamos insertar el apartado F a dicha sección.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

DNC/LCO/ML

Linty Ucena

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante. -

Abg. Fabiola Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py